

- 20. Fichero: USUARIOS WEB
- 21. Fichero: GRABACIONES DE PLENOS
- 22. Fichero: EXPEDIENTES SANCIONADORES

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Hoyo de Pinares, a 31 de marzo de 2014.
El Alcalde-Presidente, *David Beltrán Martín*.

